




FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe



Reporte Interparlamentario sobre **perspectivas y consideraciones** para la reactivación del sector turismo, desde un enfoque de desarrollo sostenible.





Reporte Interparlamentario sobre perspectivas y consideraciones para la reactivación del sector turismo, desde un enfoque de desarrollo sostenible.

«Una oportunidad de transformar el Sector Turismo»

«Reporte Interparlamentario sobre perspectivas y consideraciones para la reactivación del sector turismo, desde un enfoque de Desarrollo Sostenible»

Revisión General:

Dr. Santiago Rivas Leclair
Secretario Ejecutivo
Secretaría Permanente de FOPREL

Colaboradores:

Licdo. Ariel Alvarado
Responsable Financiero FOPREL

Julio Héctor Sánchez Gutiérrez
Departamento de Investigación y Desarrollo

Lenny Josué Tinoco Medina
Departamento de Investigación y Desarrollo

Foto de Portada disponible en:
Fotos Parlamentarias: Archivos del FOPREL
Collage: <https://pixabay.com/es>

Cita: FOPREL, (2022). Reporte Interparlamentario sobre perspectivas y consideraciones para la reactivación del sector turismo, desde un enfoque de Desarrollo Sostenible. Managua, Nicaragua, 2022.

© FOPREL, 2022.

FOPREL fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en el presente documento. Se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio, investigación, y adecuación legislativa o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada al FOPREL como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello, no implique en modo alguno que FOPREL aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios. Se anima a los lectores que utilicen, reproduzcan los textos de la presente Guía y adapten a su situación local, nacional o regional, con la condición de que citen la fuente.

Los productos de información del FOPREL están disponibles en el sitio web de la Organización: <https://foprel.digital/> y pueden adquirirse mediante solicitud al correo electrónico comunicacion@foprel.org.ni

Índices

Índice de contenido

Siglas y acrónimos Pág.04
Presentación Pág.05
Reseña Institucional Pág.06
Metodología Pág.08
El Sector Turismo en Centroamérica, la cuenca del caribe y México Pág.09
Instrumentos normativos referidos al sector turismo en Centroamérica, la cuenca del caribe y México Pág.17
Consideraciones de disposiciones a integrar en marcos legislativos y políticas públicas, para una recuperación centrada en las personas, inclusiva, sostenible y resiliente del sector turismo en Centroamérica, el Caribe y México Pág.20
Referencia Pág.25

Índice de Gráfico y tablas

Gráfico 1. Índice de Dependencia del Turismo (2018): Centroamérica y el Caribe Pág.10
Gráfico 2. Total, de leyes del Sector Turismo aprobadas, por año Pág.18
Gráfico 3. % por categoría, abordadas en las leyes identificada en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México Pág.19

Índice de Cuadros

Cuadro No.1. Indicadores de viajes y turismo en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México Reseña Institucional Pág.12
Cuadro No.2. % por categoría (C), abordadas en las leyes identificada en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México Pág.19

Siglas y acrónimos

AECIT	Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo.
ALC	América Latina y el Caribe
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BM	Banco Mundial
CITJUD	Comisión Interparlamentaria de Turismo, Juventud y Deporte
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CENPROMYPE	Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
FOPREL	Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe.
H.D	Honorable Diputado (a)
OEA	Organización de Estados Americanos
OMT	Organización Mundial del Turismo.
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PIB	Producto Interno Bruto
SP-FOPREL	Secretaría Permanente del FOPREL
STM/COMM	Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la
CA/SICA	Mujer de Centroamérica y República Dominicana
SICA	Sistema de Integración Centroamericana.
WTTC	Consejo Mundial del Viaje y el Turismo

Presentación

El FOPREL valora, que existen múltiples retos en el escenario postpandemia, y dentro de dicho contexto, el aporte del sector turismo es muy importante, para la reactivación de las economías y la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; al tiempo que también contribuirá a la reducción de las brechas de desigualdad, erradicar la pobreza, mejorar la resiliencia a los desastres y al cambio climático. Es importante destacar, que los países solo tienen 8 años para la consecución de los ODS, antes de la fecha límite de 2030, en este sentido, el turismo es un sector clave que contribuye directa o indirectamente a todos los Objetivos, en particular el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), el ODS 13 (acción climática); el ODS 14 (vida submarina) y ODS 15 (vida de ecosistemas terrestres).

Según información de la Organización Mundial del Turismo (OMT), el turismo se convirtió en el sector más golpeado por la Pandemia del COVID-19, cabe destacar que un estimado del 80 % del sector turismo se encuentra integrado por pequeñas y medianas empresas, lo cual propicio que millones de personas cuyos medios de vida dependen del turismo se encuentren en situación vulnerable.

Por lo antes mencionado, el «Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe» (FOPREL) en el marco de su XL Reunión Ordinaria, celebrada en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de marzo del año 2022, instruyó a la Secretaría Permanente y Comisiones Interparlamentarias competentes de FOPREL, a enfocar el trabajo interparlamentario del periodo 2022, en iniciativas orientadas a la reactivación del desarrollo económico y mitigación de los efectos negativos derivados de la pandemia, con énfasis en sectores altamente vulnerables, tales como Educación, Salud, Turismo y MIPYMES; asimismo, mandató la elaboración de un «Reporte Interparlamentario referido a Turismo».

Es por ello, que el presente «Reporte Interparlamentario» fue elaborado por la Secretaría Permanente del FOPREL en correspondencia con los acuerdos antes mencionados, y con el fin de brindar insumos y consideraciones para contribuir a la identificación de medidas, alternativas, e iniciativas que fortalezcan las condiciones jurídicas para la reactivación del Turismo bajo un nuevo modelo de gestión, que trascienda las secuelas del COVID-19, y lleve a la región por el camino del desarrollo sostenible.

Es importante destacar, que la base de datos bibliográficos elaborada para fundamentar este «Reporte Interparlamentario» se compone de 118 documentos que abordan la temática del turismo, y los impactos del COVID-19 en dicho sector en América Central, la Cuenca del Caribe y México; que incluyen investigación científica (artículos, libros, tesis de maestría y de doctorado), documentos legislativos e informes de organizaciones internacionales, regionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales. La base de datos permitió identificar: (i) el alcance de los impactos del COVID-19 en el sector turismo, (ii) buenas prácticas y experiencias exitosas, (iii) retos y oportunidades del turismo y (iv) medidas, alternativas e iniciativas para la reactivación del sector turismo.

Reseña Institucional.

El «Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe», en ocasión de su XI Reunión Extraordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el día 15 de julio del año 2011, resolvió constituir diversas «Comisiones Interparlamentarias»¹ entre estas la «Comisión Interparlamentaria de Turismo, Juventud y Deporte» (CITJUD-FOPREL) con sede en República Dominicana, seguidamente, el día 25 de julio del año 2012, en reunión celebrada en República Dominicana, la CITJUD-FOPREL realizó su primera sesión de trabajo donde oficializó la instalación de dicha Comisión Interparlamentaria², aprobó las líneas prioritarias de trabajo, en la cual, resaltaban la armonización legislativas de los marcos normativos en materia de Turismo y Deporte.

Desde su conformación, la CITJUD-FOPREL, generó importantes iniciativas que incidieron en el fortalecimiento del marco normativo regional en diversos ámbitos, una de las temáticas que ocupó la agenda interparlamentaria durante un periodo fue, «la prevención del delito de menores de edad, adolescente y juventud»³.

Seguidamente, en el contexto mundial surge uno de los más grandes desafíos históricos, el día 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara la crisis sanitaria del COVID-19 como Pandemia, ante esto, el FOPREL en su XXXVIII Reunión Ordinaria, celebrada en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a los 28 días del mes de febrero del año 2020, aprobó una «Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados del COVID-19 y otros eventos epidemiológicos», misma que contó con el importante respaldo de la H.S. Mónica Fernández Balboa, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara del Senado de México y Presidenta Pro-Tempore del FOPREL, y de todos los Honorables Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos que integran FOPREL (Resolución RO-XXXVIII-08-28012020)⁴.

La Secretaría Permanente del FOPREL, por medio de su «Departamento de Investigación y Desarrollo» y en coordinación con aliados estratégicos, elaboraron e implementaron la «Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados del COVID-19 y otros eventos epidemiológicos», cabe destacar, que como resultado de las investigaciones preliminares se identificó una tendencia clara que el sector turismo, constituiría uno de los sectores más impactados por la Pandemia, sobre todo, los países donde el turismo constituye una de las principales fuentes de divisas, empleo e inversión.

¹ Resolución disponible en: <https://foprel.digital/docs/06-integracion-de-las-comisiones-interparlamentarias-del-foprel/>

² Resolución disponible en: <https://foprel.digital/docs/25-07-2012-i-reunion-constitucion-de-la-comision/>

³ Resolución disponible en: <https://foprel.digital/docs/09-08-2013-ii-reunion-ley-marco-prevencion-del-delito-en-menores-de-edad-adolescentes-y-juventud/>

⁴ Resolución disponible en: <https://foprel.digital/docs/08-emergencia-sanitaria-derivada-del-covid-19/>

En respuesta al nuevo contexto y en correspondencia con los acuerdos asumidos en la «Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados del COVID-19 y otros eventos epidemiológicos», la «Comisión Interparlamentaria de Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestario» y la «Comisión Interparlamentaria de Turismo, Juventud y Deporte», celebraron una sesión parlamentaria con carácter de urgencia, el día 5 del mes de julio del año 2021, con el objetivo de promover iniciativas orientadas a impulsar la reactivación económica y mitigar los efectos negativos derivados de la pandemia, en pro del Desarrollo Sostenible de la Región⁵.

Como parte de los acuerdos asumidos por las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL, se instruyó a la Secretaria Permanente, iniciar la elaboración de un «informe técnico-legislativo sobre el estado actual del marco normativo en materia de Turismo Sostenible, si dicha legislación puede dar respuesta a los impactos derivados del COVID-19», sucesivamente dicho acuerdo fue respaldado por los Honorables Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos integrantes del Foro en su XL Reunión Ordinaria, celebrada de forma bimodal en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de marzo del año 2022, a su vez, se elevó el nivel de prioridad y se mandató el enfocar el trabajo interparlamentario del periodo 2022-2023, en iniciativas orientadas a la reactivación del desarrollo económico y mitigación de los efectos negativos derivados de la pandemia, con énfasis en sectores altamente vulnerables, tales como educación, salud, turismo y MIPYMES. (Resolución RO-XL-03-11032022)⁶.



Foto: XL Reunión Ordinaria del FOPREL. Archivos FOPREL.

⁵ Resolución disponible en: <https://foprel.digital/docs/5-07-21-iv-reunion-turismo-juventud-y-deporte/>

⁶ Resolución disponible en: <https://foprel.digital/docs/08-emergencia-sanitaria-derivada-del-covid-19/>

Metodología.

El presente «Reporte Interparlamentario» es de carácter documental y estadístico, para su elaboración se examinaron fuentes de información de carácter oficial provenientes de instituciones públicas, multilaterales y regionales con una relación directa al sector turístico, para esto se recopiló y analizaron un estimado de 118 documentos que abordan la temática de turismo, y los impactos del COVID-19 en dicho sector en América Central, la Cuenca del Caribe y México y que incluyen investigación científica (artículos, libros, tesis de maestría y de doctorado), documentos legislativos e informes de organizaciones internacionales, regionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales. La base de datos permitió identificar:

- a) El alcance de los impactos del COVID-19 en el sector turismo,
- b) Buenas prácticas y experiencias exitosas,
- c) Retos y oportunidades del turismo
- d) Medidas, alternativas e iniciativas para la reactivación del sector turismo.

Se examinó información proveniente de: World Travel & Tourism Council (WTTC), La Organización Mundial del Turismo (UNWTO), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT), Organización Internacional del Trabajo (OIT), ONU MUJERES, Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de los Estados Americanos (OEA), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM) y Parlamentos miembros del FOPREL

De los documentos analizados se han extraído los datos, componentes y variables más relevantes, con base a los mandatos emitidos por los Honorables Presidentes y Presidentas de los Parlamentos miembros del FOPREL, a su vez se realizó, un análisis segmentado por componente de interés para identificar los principales ámbitos y grupos vulnerables vinculados al sector turismo afectados por la pandemia.

Es importante destacar, que el presente reporte interparlamentario, considera el factor de incertidumbre derivado de las secuelas de la pandemia, por lo cual, aunque los datos presentes definen una tendencia clara, es importante considerar que dichos impactos pueden ser mayores, por tanto, se recomienda el considerar la información del presente reporte como una línea base mínima para la toma de decisión, procesos de intercambio y diálogo político.

I. El Sector Turismo, en Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México

a) Importancia del Sector Turismo en los Países miembros del FOPREL.

El sector turismo es uno de los principales empleadores en el mundo. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo de Naciones Unidas (OIT, 2020), uno de cada diez empleos se asocia con la actividad turística. Además, esta contribución es de una importancia creciente. Uno de cada cinco empleos creados durante la última década fue generado por este sector (WTTC, 2019).

Según estudios realizados por la «Comisión Económica para América Latina y el Caribe» (CEPAL), la industria turística en la región de Centroamérica, el Caribe y México es heterogénea, no solo en la cantidad de turistas, su lugar de origen y el gasto total que realizan, sino también en la distribución del tipo de visitantes que llega a la región. En este sentido, hay países para los que el turismo es su ingreso fundamental, así como otros en los que su relevancia económica y social es menor. En algunos países, el turismo es estacional; en otras, se desarrolla todo el año. En algunos puntos, el atractivo principal es una combinación de paisaje y clima especialmente gratos; en otros, el atractivo es cultural o arqueológico.

Consecuentemente, en la región⁷, el aporte del turismo al PIB va entre un 4% y un 37%, mientras que el aporte al empleo oscila, entre un 5% y un 39%. Para el caso de México, el aporte total del turismo al PIB alcanza el 16% y representa el 13% del total de empleos. En Centroamérica, Belice registra para 2019 un aporte al PIB y al empleo muy superior en comparación con los países de esta zona geográfica, con 37.3% y 38.6%, respectivamente, mientras que en el resto de los países oscila entre un 6% y un 16% del PIB, en tanto que el empleo varía entre un 7% y un 15%.

La oferta turística en la región tiene dos pilares fundamentales. Por un lado, está el turismo de herencia cultural relacionada a la riqueza arqueológica y ruinas antiguas de la cultura mesoamericana, complementada con la abundancia de ciudades coloniales de la América española, en particular en México, Guatemala, Nicaragua y Belice. Por el otro, están los destinos turísticos de playa y selva tropical, sobre todo en México, Belice, Honduras, Guatemala, Costa Rica y Panamá.

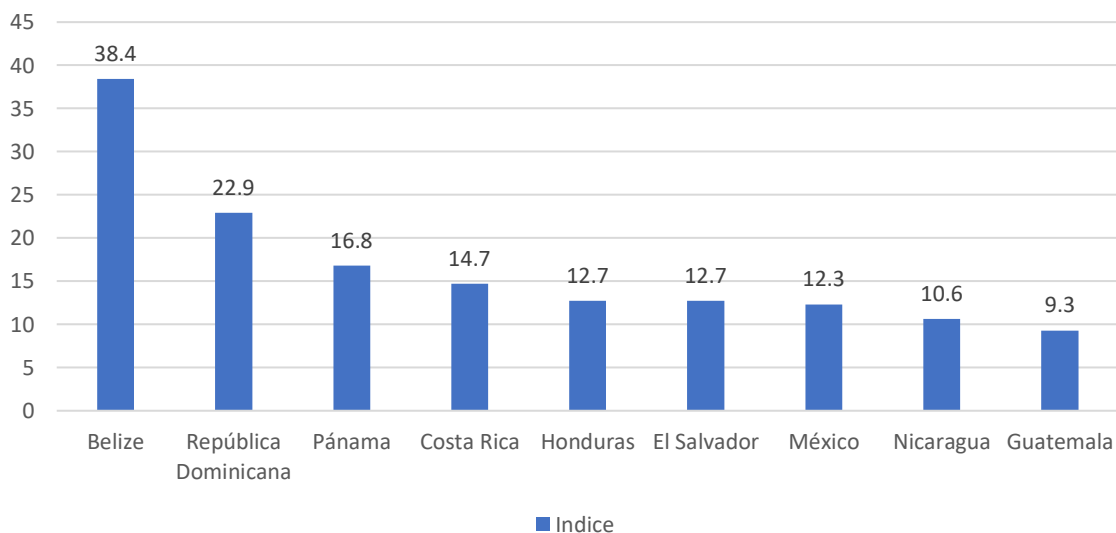
El sector turismo es una fuente de divisas, empleo e inversión importante. Tal como se indicaba previamente, el peso del sector es variable entre los países de la región, y tal como se indicaba, Belice es una de las economías más dependientes del sector turismo y viajes. Por otro lado, México es uno de los destinos turísticos más grandes del mundo, con cerca de 45 millones de visitantes internacionales al año, cifra que se duplica si se

⁷ Cuando se indica región, se hace referencia a Centroamérica, cuenca del Caribe y México, los cuales, son miembros del FOPREL

toma en cuenta los excursionistas de corto plazo y viajeros de cruceros. El sector de viajes y turismo mexicano genera 15.5% del PIB y 12.8% del empleo total del país. En el caso de caso de Panamá, el sector turismo genera 15.6% del PIB y 16.9% del empleo total. En cuanto a la región de Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica), el sector turismo genera, en promedio, 10.2% del PIB y 10.5.2% del empleo total.

Como se puede observar en los datos antes mencionados, existe un nivel compartido de dependencia entre los países de la región hacia el turismo, tal como lo indica el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su estudio «COVID-19: shock, sin precedentes sobre el turismo en América Latina y el Caribe», en el cual, se evidencia que, aunque los países del Caribe (Ver Gráfico 1) son los más dependientes del sector turismo, otros países de la región también tienen un nivel considerado de dependencia, como por ejemplo: México, el cual representó entre 2014 y 2018 cerca del 16% de la producción económica y el empleo, el nivel de dependencia de México es compartido con poca variación con Honduras y El Salvador, siendo Panamá (16.8) el país con mayor índice en la región de Centroamérica.

Gráfico 1. Índice de Dependencia del Turismo (2018):
Centroamérica y el Caribe



Fuente: Datos del BID sobre Índice⁸ de Dependencia del Turismo (2018)

⁸ Notas: el Índice de Dependencia del Turismo (IDT) se calcula utilizando promedios quinquenales (2014 - 2018) de la contribución total del turismo al total de ingresos de exportaciones, al PIB y al empleo de cada país. El rango va de 0 a 100, donde 100 representa la dependencia total del sector. IDT para 35 países Delaware América Latina y el Caribe para los que se dispone de datos mostrados. El número que precede al nombre del país representa su posición entre los 166 países de todo el mundo de los que se dispone de datos. Fuente: cálculos de los autores basados en datos de los indicadores de desarrollo del Banco Mundial y de las bases de datos del Consejo Mundial del Viaje y el Turismo

b) Impacto del COVID-19 en el Turismo en los Países miembros del FOPREL.

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, anunció desde Ginebra, el 11 de marzo de 2020, que la enfermedad COVID-19 se declaraba como una Pandemia, en ese momento, habían más de 118.000 casos en 114 países, y 4291 personas habían perdido la vida, seguidamente, la enfermedad COVID-19 se extendió a los cinco continentes en un período de tres meses. (OMS,2020)⁹.

En el caso de Centroamérica¹⁰, la Cuenca del Caribe¹¹ y México, los primeros brotes se presentaron a finales de febrero de 2020, lo cual llevó a los Estados de la región a tomar medidas de contención contra el virus, sobre todo a partir del 11 de marzo del 2020. Las medidas de mitigación asumidas por los Estados se centraron, principalmente, en el cierre de fronteras, la prohibición de eventos públicos, las cuarentenas totales o parciales, los confinamientos y el distanciamiento social; sin embargo, estas medidas, tomadas para reducir la expansión de la Pandemia, generaron una paralización de diversos sistemas a todo nivel, los primeros impactos profundos fueron en las actividades económicas, y con especial notoriedad el sector turismo, ya que se dio la paralización casi total de los flujos de pasajeros internacionales de todo tipo.

Según la «Oficina de las Naciones Unidas para Reducción de Riesgo de Desastres» (UNDRR), para examinar las posibles secuelas de la Pandemia, hay que reconocer que: «Los efectos del COVID-19 son devastadores y en cascada, por lo que sus impactos negativos deben ser analizados como un desastre sistémico para comprender los distintos elementos que le dieron origen y sus consecuencias posteriores» (UNDRR, 2020).

El impacto del COVID-19 en sector turismo en los países a nivel global fue diferenciado, ya que el peso del turismo en las economías y en el empleo no es homogéneo, tal como se indicó en el primer acápite, según «Consejo Mundial del Viaje y el Turismo» (WTTC por sus siglas en inglés), antes de la pandemia, los viajes y el turismo (incluidos sus impactos directos, indirectos e inducidos) representaban 1 de cada 4 de todos los nuevos puestos de trabajo creados en todo el mundo, el 10,6 % de todos los puestos de trabajo (334 millones) y el 10,4 % del PIB mundial (EE. UU. 9,2 billones de dólares). Mientras tanto, el gasto de los visitantes internacionales ascendió a US \$ 1,7 billones en 2019 (6,8% de las exportaciones totales, 27,4% de las exportaciones de servicios globales).

⁹ Disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia> consultado el 20.04.2022

¹⁰ La definición de Centroamérica/ América Central es utilizada para referirse a los países miembros del FOPREL entre estos: Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y El Salvador.

¹¹ La definición de Cuenca del Caribe es utilizada para referirse a los países miembros del FOPREL entre estos: República Dominicana y Puerto Rico

Según los últimos estudios realizados por la WTTC, el sector de viajes y turismo sufrió una pérdida de casi 4,5 billones de dólares estadounidenses para llegar a 4,7 billones de dólares estadounidenses en 2020, y la contribución al PIB cayó un sorprendente 49,1 % en comparación con 2019; en relación con una disminución del 3,7% del PIB de la economía mundial en 2020. En este mismo sentido, en 2019, el sector de viajes y turismo aportó un 10,4 % al PIB mundial; una proporción que disminuyó al 5,5% en 2020 debido a las continuas restricciones a la movilidad.

Según el «Informe anual sobre el impacto económico y laboral de los viajes y el turismo» de la WTTC, la pérdida de empleos fue un efecto directo de la Pandemia, en 2020, se perdieron 62 millones de puestos de trabajo, lo que representa una caída del 18,5 %, lo que dejó solo 272 millones de empleados en todo el sector a nivel mundial, en comparación con los 334 millones de 2019. El gasto de los visitantes nacionales disminuyó en un 45%, mientras que el gasto de los visitantes internacionales se redujo en un 69,4% sin precedentes.

En el ámbito Regional, según datos del WTTC, la Cuenca del Caribe es la región del mundo donde el sector turístico tiene la mayor participación, tanto en el PIB como en el empleo, en este sentido, el sector turístico de Belice registró para 2019 un aporte al PIB y al empleo muy superior en comparación con los países de esta zona geográfica, con 37.3% y 38.6% respectivamente, mientras que para el resto de los países el peso del sector osciló entre un 6% y un 16% del PIB, y entre un 7% y un 15% del empleo total. La contribución de viajes y turismo al PIB y al empleo en México alcanzó el 16% y el 13%, respectivamente, en 2019 (Ver: Cuadro 01)

Cuadro No.1.

Indicadores de viajes y turismo en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México.

País	Aportación del sector Viaje y el Turismo (% PIB)		Aportación del sector Viaje y el Turismo al Empleo		Participación doméstica vs internacional, 2020.	
	2019	2020	2019	2020	Domestico	Internacional
Belice	37.3%	16.2%	38.6%	27.5%	18%	82%
México	15.5%	8.5%	12.8%	11.2%	85%	15%
Guatemala	5.8%	2.7%	6.1%	4.4%	82%	18%
El Salvador	11.8%	5.3%	13.0%	9.5%	56%	44%
Honduras	11.0%	6.1%	10.8%	8.3%	87%	13%
Nicaragua	9.8%	5.3%	10.4%	7.4%	64%	36%
Costa Rica	11.5%	5.3%	11.3%	9.2%	45%	55%
Panamá	15.6%	5.4%	16.9%	12.3%	39%	61%
R. Dominicana	15.9%	7.5%	17.1%	14.5%	28%	72%
Puerto Rico	5.0%	1.8%	10.1%	9.1%	45%	55%

Fuente: Elaboración propia con información del WTTC¹²

¹² Disponible en: <https://wtcc.org/Research/Economic-Impact>

Según la «Evaluación de los efectos e impactos de la pandemia de COVID-19 sobre el turismo en América Latina y el Caribe» realizada por la «Comisión Económica para América Latina y el Caribe» (CEPAL), en 2019, la subregión de México y Centroamérica recibió ingresos por turismo de más de US \$38,2 mil millones, dos terceras partes de esa cifra corresponden a los ingresos por visitantes externos de México, quien recibió un estimado de US\$24,6 mil millones (2.0% del PIB).

Un aspecto interesante es que, en el año 2020, la participación del gasto doméstico en el turismo represento un estimado del 54.9% y la del gasto internacional 45%, lo que indica, que el turismo nacional constituye un gran potencial que debería ser atendido y desarrollado más.

En el sector turístico del Caribe, en lo que respecta a la industria de los cruceros se vio particularmente afectada. Entre 2010 y 2018, este sector creció en promedio un 8% anual. En 2019, el Caribe recibió el 38% del total mundial de pasajeros de cruceros y al 34% del despliegue total de cruceros. Sin embargo, a medida que la pandemia se extendió por todo el mundo, el número de pasajeros se redujo casi a cero a mediados de marzo de 2020 (Panetta, 2020).

c) Transformación del empleo durante y pos-COVID-19 en el sector turismo

Tal como se vio previamente, la pandemia de la COVID-19 tuvo efecto catastrófico en diversos indicadores, uno de dichos ámbitos fue el empleo en el sector turismo, según datos de la «Organización Internacional del Trabajo» (OIT), en el año 2020 se perdió el 8,8 por ciento de las horas de trabajo con respecto al cuarto trimestre de 2019, equivalente a 255 millones de empleos a tiempo completo.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT) a enero de 2021 entre 100 y 120 millones de empleos turísticos han sido puestos en riesgo en el mundo como resultado de la crisis. Sólo los subsectores del alojamiento y restaurantes, que tienen un alto coeficiente de empleo, dan trabajo a 144 millones de personas en todo el mundo (OIT, 2020a). Esto incluye aproximadamente a 44 millones de trabajadores por cuenta propia y a 7 millones de empleadores (OIT, 2020b).

En 2019, en Belice la participación del turismo en el empleo fue del 38.6 por ciento (el mayor de esta región, basado en el turismo internacional), dicho sector contribuyó con el 16.9 por ciento del empleo de Panamá, 12,8 por ciento en el empleo de México, 10.8 por ciento en el empleo de Honduras y 11.3 por ciento en el empleo de Costa Rica. Estos datos muestran la importancia de la industria del sector en esta región y avizoran que jugará un rol sumamente clave en la recuperación de dichas economías en el contexto posterior a la Pandemia.

Es importante destacar que, en la región, el sector turístico es una fuente importante de empleo para los migrantes. Según estudios de la OIT realizados en el 2020, se identificó que los principales sectores en los que trabajan los migrantes en América Latina son, en orden de relevancia, restaurantes, hotelería y turismo, trabajo doméstico, educación y construcción; debido a que la pandemia tuvo un impacto particularmente fuerte en el sector turismo, el estudio determinó que 54 por ciento de los migrantes que laboraban en el sector de restaurantes, hotelería y turismo reportó pérdida de empleos. Las principales razones incluyen la cuarentena impuesta en estos países y el cierre temporal de establecimientos; a pesar de que la pérdida de trabajo en este sector no es única para los migrantes, en muchas ocasiones son más vulnerables ya que se encuentran en situación migratoria irregular o de informalidad laboral, la situación de los migrantes se vuelve aún más insegura después de la pandemia, debido a las restricciones que impiden el regreso al país de origen (OIT 2021).

d) El impacto de la Pandemia en la autonomía económica de las mujeres dentro del sector turismo.

Según estudios de ONU-Mujeres, los impactos de la Pandemia no han sido neutrales frente al género; la crisis multisistémica generada por la Pandemia exacerbó las brechas de desigualdad existentes y profundizó la situación de vulnerabilidad de mujeres y niñas en la región.

Diversos estudios evidencian un deterioro de los indicadores de género resultado de los altos niveles de informalidad, la caída del empleo y los mayores obstáculos para la reinserción que enfrentan las mujeres, la acumulación de tareas de cuidado y la epidemia silenciosa que representa la expansión de la violencia basada en el género¹³; estos factores afectan aún más a mujeres y niñas según su raza, orientación e identidad sexual, su pertenencia a sectores de bajos ingresos o poblaciones indígenas y afrodescendientes, su status de migrantes o personas con discapacidad.

La reducción de la ocupación no afectó a todos los trabajadores de manera homogénea y la evolución en el sector no fue la misma que para el promedio. Es importante destacar que en el sector turismo, se logra identificar que las Mujeres representan el 58.1% del sector, asimismo, los jóvenes (hasta 24 años) representa el 20,9 por ciento. El mayor peso de trabajadores jóvenes en la rama refleja el sesgo del subsector de restaurantes, donde el peso del grupo de menor edad es mayor. En cambio, si se consideran los trabajadores de agencias de Viajes y Turismo, se observa un mayor peso de trabajadores en edades medianas. En este mismo sentido, una característica clave es el peso del empleo informal (como porcentaje del total de trabajadores) es mayor que para el total de las actividades, dado que alcanza en promedio 63,3 por ciento y el 31.2% de subocupación.

¹³ ONU Mujeres (2020). From Insights to Action: Gender Equality in the Wake of COVID-19.

En el sector turismo (especialmente hoteles y restaurantes), las mujeres representan entre el 40% y 63% de la población económicamente activa que está ocupada en los países de la región, lo que resulta que en promedio 5 de cada 10 mujeres vieron afectado su empleo, a su vez, las mujeres empresarias vieron afectadas sus inversiones, ya que según datos del «Centro Regional de Promoción de la MIPYME» (CENPROMYPE), la participación femenina en el sector de las MIPYMES se concentra principalmente en los micronegocios (autoempleo), con un 79,8%, seguido de un 15% en microempresas y un 5,2% en pequeñas empresas. Las empresas que son propiedad de mujeres tienden a usar menos mano de obra y capital físico que las empresas propiedad de hombres y a concentrarse en menos sectores (CENPROMYPE, 2013).

Esto podría deberse, entre otras razones, al peso del autoempleo en las MIPYMES, a la búsqueda de flexibilidad para compatibilizar las labores empresariales con labores de cuidado no remuneradas y a la falta de prácticas de inclusividad en empresas de mayor tamaño. La pandemia por COVID-19 ha evidenciado mayor riesgo de pérdida de empleo e ingresos en sectores con alta presencia de mujeres. Específicamente, en alojamiento y alimentación se emplea al 9,2% de las mujeres de la región, es decir, el 62% del empleo total del sector; a esto se suma que solo el 26% está afiliado o cotiza al sistema de seguridad social y el 32% corresponde a trabajadoras por cuenta propia.

El empleo de las mujeres en turismo se concentra en las microempresas, un 70% corresponde a empleadas en empresas de menos de cinco personas, que enfrentan dificultades de acceso al crédito, disponen de pocos activos y se prevé que se recuperarán de forma más lenta si no se ofrecen medidas fiscales y paquetes de estímulos para que enfrenten la crisis (CEPAL, 2021).

En términos absolutos, en países como Costa Rica, la fuerza de trabajo femenina se redujo en 110 mil personas en contraste con una disminución de 72 mil personas de la fuerza masculina; finalmente, la tasa de no participación también tuvo un aumento superior entre las mujeres y llegó al 55,4% en comparación con el 29,5% para los varones¹⁴; en México, aproximadamente 11,6 millones trabajadoras salieron del mercado laboral, en abril del 2020, lo cual equivale a más de la mitad de los puestos de trabajo perdidos durante la pandemia a pesar de que las mujeres representan apenas un tercio de la fuerza de trabajo, en el mes de julio, la tasa de participación de las mujeres se ubicaba en 39,2% ,mostraba una pérdida interanual de 5,8 puntos porcentuales, caída levemente superior a la de los hombres, que sin embargo tuvieron una tasa de participación del orden del 72,2%.

¹⁴ Disponible en: <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/receiit2020.pdf>

e) Efectos de la Pandemia en las comunidades indígenas y el sector turismo.

Se estima que en América Latina viven 58 millones de personas pertenecientes a 800 pueblos indígenas, que representan el 9,8% de la población regional (CEPAL, 2020a), la persistencia de un patrón generalizado de mayor incidencia de la pobreza entre estos pueblos se ha documentado en múltiples informes nacionales y regionales, que han constatado, además, que su distribución es territorialmente desigual, en efecto, las situaciones más críticas se concentran en las áreas rurales y en los territorios donde históricamente se han asentado las comunidades indígenas, mientras que la incidencia es mayor entre las mujeres indígenas.

La OIT sostiene que «más del 86% de las personas indígenas de todo el mundo, en comparación con el 66% de sus homólogos no indígenas, trabajan en la economía informal, donde se enfrentan a condiciones de trabajo deficientes, entre ellas salarios bajos y ausencia de protección social» (OIT, 2020a, pág.2).

En Centroamérica y la Cuenca del Caribe, de acuerdo con los censos oficiales, la región registra 10.6 millones de indígenas y 3.5 millones de afrodescendientes, equivalentes al 18.8 % y al 8.0% respectivamente, del total de la población de la región, cifras que podrían ser mayores si se toma en cuenta que, como efecto de la negación y discriminación histórica de sus culturas e identidades, muchos indígenas y afrodescendientes no se reconocen como tales.

La diversidad cultural y los conocimientos de los pueblos indígenas tiene el potencial de aportar experiencias innovadoras y nuevas oportunidades de negocio a los destinos turísticos y a las comunidades locales, y ayudarlos a recuperarse de los impactos de la pandemia de COVID-19.

Es importante destacar, que los Territorios Indígenas desempeñan un rol importante en el Sector turismo, las expresiones culturales de los pueblos indígenas se encuentran entre sus elementos más distintivos de los destinos turísticos, lo que los convierte en actores clave dentro del sector. A pesar de su importancia, los pueblos indígenas han estado históricamente entre los grupos de población más marginados, consecuentemente, como el Turismo representó uno de los sectores más impactados, dichas comunidades indígenas fueron unas de las primeras en sentir los efectos negativos.



A pesar de que los Estados en la región han realizado importantes iniciativas durante varios decenios por medio de la implementación de políticas públicas encaminadas a reducir las desigualdades que afectan a estos pueblos, lo cierto es que sus efectos no solo han sido exiguos, sino que, en algunos países, las brechas se han ampliado en los últimos años (Lustig, Morrison y Ratzlaff, 2019; CEPAL, 2020a; Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), 2017; OIT, 2020a); habida cuenta de esas inequidades previas, desde el comienzo se pudo prever que los pueblos indígenas se verían afectados

de forma desproporcionada por la pandemia, tanto en términos sanitarios como socioeconómicos.

En futuros esfuerzos de recuperación posterior a la Pandemia, es vital la participación activa de las comunidades indígenas en la definición de su interacción con el turismo, lo cual, va a contribuir a reducir el impacto negativo en su bienestar; la estrecha relación entre los pueblos indígenas y el entorno natural, así como la transmisión de su cultura, debe estar presente en cualquier plan de recuperación turística.

II. Instrumentos normativos referidos al Sector Turismo, en Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México

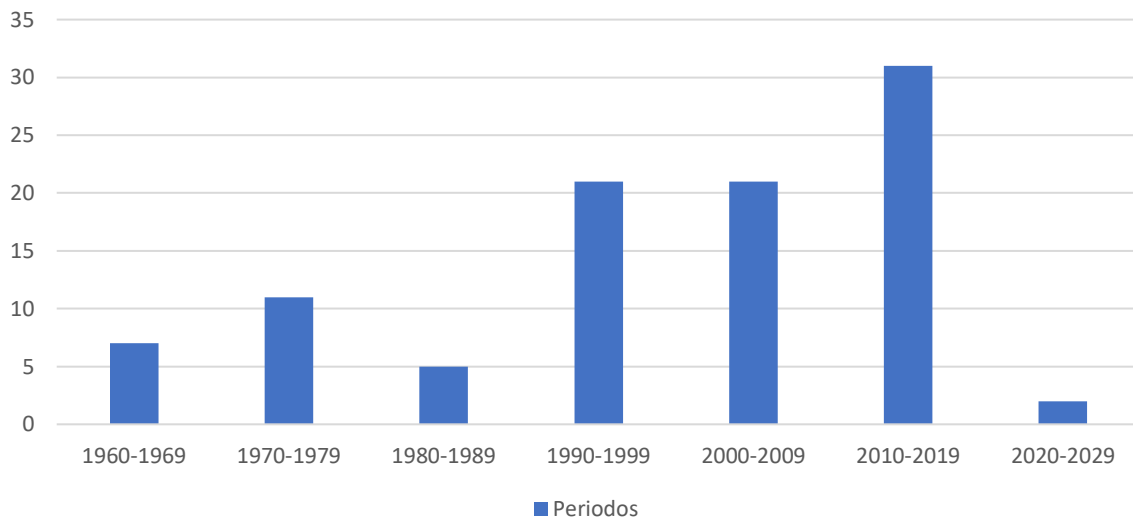
En el presente acápite, se realiza una caracterización holística del marco legislativo en materia de turismo, es importante destacar que solo incluye leyes, y no integra reglamentos, decretos o normativas; es importante destacar, la apuesta hacia un turismo como motor del desarrollo sostenible requiere de la introducción de consideraciones y disposiciones legislativas de carácter ambiental, social y cultural para alcanzar una efectiva sinergia entre las estrategias económicas, implementación de políticas y modernización de los marcos regulatorios existentes; por esta razón resulta vital el conocer en términos globales el estado actual de la legislación, con la finalidad de impulsar y consolidar una industria turística sostenible en el contexto posterior a la Pandemia.

 Número total de leyes identificadas que abordan temas relacionados con el sector turismo en América Central, la Cuenca del Caribe y México. **56** 

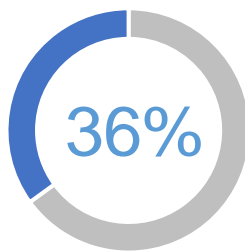
Para fines del presente reporte interparlamentario, se consideraron aquellas leyes vinculadas directamente con turismo, no se incluye legislaciones conexas de temas tales como Salud, Inversiones, Alimentación, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, entre otras. La finalidad es examinar y caracterizar aquellas leyes que constituyen la piedra angular del sector turismo.

Se logro identificar, que el marco normativo del sector turismo en la región en términos generales cuenta con iniciativas y fundamentos relativamente modernos o actuales, ya que un 31% de la legislación en la región fue aprobada en el periodo entre 2010 y 2019, en este mismo sentido un 21% de la legislación fue aprobada entre 2000 y 2009, contando solo un 7% y 11% con legislaciones aprobadas entre los periodos de 1960-1969 y 1970-1979 respectivamente. ([Ver Gráfico 2](#))

Gráfico 2. Total de leyes del Sector Turismo aprobadas, por año

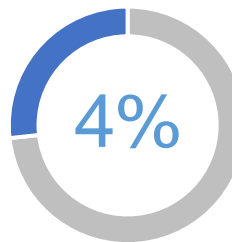


Fuente: Elaboración Propia, FOPREL.



de las leyes identificadas fueron aprobadas en los últimos 12 años

■ 1960-2009 ■ 2010-2022



de las leyes identificadas fueron aprobadas posterior del 2020

■ 1960-2019 ■ 2020

Las Leyes generales del Sector Turismo, son fundamentales para salvaguardar la igualdad de género en la instrumentación y aplicación de políticas públicas y marco legislativo de apoyo y fomento al Sector Turismo; por lo cual, se examinó las consideraciones en materia de género incluidos en dichos instrumentos, lo cual, indico que,

➔ % de Leyes Generales que incluyen consideraciones de género



14% SI

86% NO



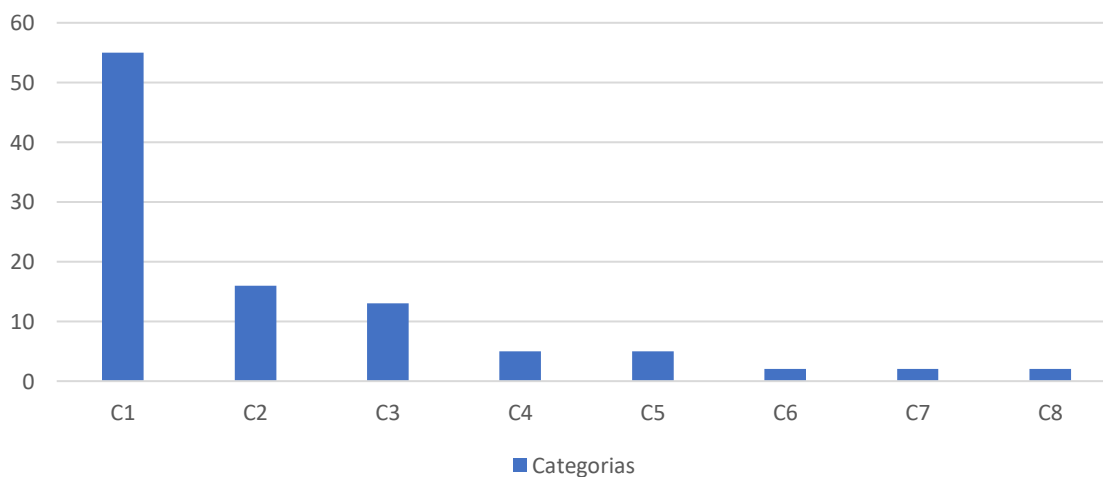
Entre las Principales temáticas abordados en las leyes del sector turismo, prevalecen con un 55% aquellas que constituyen a la autoridad rectora, establecen disposiciones en materia de inversión y fomento; y posteriormente con un 16% aquellas que hacen referencia al Desarrollo de la competitividad de la MIPYME; se logró identificar pocas iniciativas específicas enfocadas en el turismo sostenible y las diversas formas de turismo alternativo que podría incluir como grupos beneficiarios a comunidad campesinas y pueblos indígenas.

Cuadro No.2.

% por categoría (C), abordadas en las leyes identificada en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México

1	Marco rector institucional y fomento del turismo (C1)	55%
2	Desarrollo de la competitividad de la MIPYME (C2)	16%
3	Desarrollo rural sustentable/ turismo rural comunitario (3)	13%
4	Monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e Históricos (C4)	5%
5	Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal (C5)	5%
6	Fondo de Promoción Turística (C6)	2%
7	Agroturismo (C7)	2%
8	Turismo Interno (C8)	2%

Gráfico 3. % por categoría, abordadas en las leyes identificada en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México



Fuente: Elaboración Propia, FOPREL

III. Consideraciones de disposiciones a integrar en marcos legislativos y políticas públicas, para una recuperación centrada en las personas, inclusiva, sostenible y resiliente del sector turismo en Centroamérica, el Caribe y México.

El presente acápite se elaboró tomando en cuentas las experiencias y buenas prácticas identificadas en países miembros del FOPREL, asimismo, considerando las recomendaciones de organismos internacionales y la información que constituye el presente «Reporte Interparlamentario».

El COVID-19 represento el último evento catastrófico que afecto a toda la humanidad, y como se vio en el representante «Reporte Interparlamentario» afecto al sector turismo, sin embargo, no es el único ni el último, en las últimas dos décadas se ha visto la región convulsionada por varios eventos que también afectaron en menor o mayor grado la demanda mundial de turismo. En este contexto, identificamos seis acontecimientos desde el año 2000: (1) los ataques del 9/11 (septiembre 2001); (2) el brote del síndrome respiratorio agudo severo (SARS) (noviembre de 2002 a julio de 2003); (3) la crisis financiera mundial (diciembre 2007 a junio 2009); (4) la pandemia de la gripe (H1N1) 2009 (enero 2009 a agosto 2010); (5) el brote del Ébola (diciembre 2013 a junio 2016); y (6) el brote del Zika (abril 2015 a noviembre 2016). Si bien estos seis eventos son de naturaleza diferente todos tuvieron algún efecto en los flujos mundiales de viajes y turismo; consecuentemente, debemos de tomar medidas que fortalezcan al sector turismo e incrementen su sostenibilidad y resiliencia.

Algunos países de la región han implementado acciones para la recuperación del sector turismo, por medio de la implementación de políticas públicas específicas, sin embargo, luego de analizar las tendencias y el marco legislativo actual, se considera, que existe la oportunidad de hacer cambios sustanciales en el modelo de turismo implementado hasta la fecha, lo cual implicaría cambios importantes en la actual legislación y la generación de nuevas iniciativas. Es por ello, que se presentan las siguientes propuestas a consideración:

1. **Planes de atención específicos por MiPymes:** Prevalecen importantes desafíos para atender a las MiPymes por su gran diversidad. Así, aunque hay Políticas Públicas en los países miembros del FOPREL para la promoción y fomento de las MiPymes, se observa poca segmentación de las empresas, ya sea por tamaño, industria en la que se insertan, o ubicación geográfica. Es por ello, que se valora importante la elaboración de Planes específicos que integren las distintas realidades de las MiPymes, esto contribuiría a una buena gestión del sector turismo.
2. **Asociatividad Estratégicas:** Promoción de la asociatividad y articulación productiva entre micro y pequeñas empresas con medianas y grandes empresas. En el marco de dicho proceso se pueden adoptar mecanismos como: cadenas de valor, programas de desarrollo de proveedores, modelos de negocios inclusivos y clústeres, entre otros, que son indispensables.
3. **Fomento de la integración de las TIC:** Fortalecimiento de la investigación y desarrollo relevante para las micro y pequeñas empresas, donde resulta imprescindible el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
4. **Promoción del acceso a financiamiento:** Facilitar las inversiones y crear un entorno empresarial propicio para las MiPymes locales, diversificar los productos y los mercados, y promover el turismo interno y regional, cuando sea posible. Se valora fundamental el revitalizar las políticas públicas y marcos legislativos para promover financiamiento directo o través de garantías, así como otros mecanismos que reduzcan los riesgos del crédito. Además de las micro finanzas, se requieren instrumentos públicos para financiar relaciones de colaboración en cadenas de valor.
5. Fomentar las alianzas privadas y públicas, en particular las que implican a empresas especializadas en turismo responsable con comunidades indígenas, con el fin de priorizar a los pueblos indígenas en los procesos de recuperación.
6. Fomentar un enfoque de género transformador que permita hacer frente a los desafíos intersectoriales que repercuten en los medios y las formas de vida de las mujeres indígenas, favoreciendo su participación efectiva en la toma de decisiones relacionadas en las medidas de reactivación económica y del sector turismo.
7. Promover y fortalecer aptitudes y capacidades del emprendimiento indígena, por medio de la alfabetización digital para la gestión de las empresas turísticas y lograr que las autoridades de los destinos y del sector turístico en general reconozcan la importancia de los pueblos indígenas

8. **La revalorización de lo local y comunitario:** Promover la expansión y redefinición del turismo hacia comunidades rurales no tradicionales de los países por medio, de la integración de la dimensión multinivel (Regional, Nacional, Local) en las estadísticas de turismo, facilita identificar polos de desarrollo turístico, y consecuentemente la promoción de inversión para fortalecer la infraestructura del corredor turístico, desarrollando productos, capacitando a los prestadores de servicios y dando acceso a fondos para las comunidades rurales del corredor.
9. Fomentar la diversificación de destinos y actividades dentro de la oferta turística clásica de cada país, por medio de la capacitación de los proveedores de servicios de turismo y apoyarlos en la generación de ofertas alternativas, flexibles y sensibles a posibles cambios en la demanda.
10. Asegurar unas actividades del sector turismo viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza, a su vez, se respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.
11. **Promoción de la sostenibilidad y el crecimiento ecológico inclusivo.** Uno de los más grandes desafíos del sector turismo es el Cambio Climático, en este sentido, se valora clave que los marcos legislativos contribuyan a que el turismo se transforme en un sector resiliente, competitivo, eficiente en el uso de los recursos y neutro en emisión de carbono, de conformidad con los objetivos y principios del Acuerdo de París sobre el cambio climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las inversiones ecológicas/verdes para la recuperación podrían dirigirse a las áreas protegidas, las energías renovables, rehúso de aguas residuales tratadas, edificios inteligentes, cosecha de agua y la economía circular, entre otras alternativas. Al proporcionar las instancias financieras multilaterales y los Estados, apoyo financiero y de reactivación al sector turístico, se podría garantizar también el fomento de buenas prácticas ambientales sostenibles como garantías de los mismos.
12. Establecer Políticas Públicas y Marcos Legislativos específico en materia de «Turismo Sostenible», ya que dicha modalidad de turismo, constituye para la región un importante motor del crecimiento económico sostenible y la creación de empleos decentes inclusivos, que puede tener efectos positivos en la generación de ingresos, fortalecimiento de la economía local y la educación, y por ende en la lucha contra la pobreza, a su vez, contribuye directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

13. Generar recursos destinados a proyectos de desarrollo comunitarios; que incentiven el ecoturismo, turismo rural, y agroturismo entre otras modalidades, que contribuyan a mejorar los medios de subsistencia de las personas en las comunidades locales.
14. Establecer por medio de los marcos legislativos, incentivos económicos para impulsar la continuidad de las operaciones, e incentivar a las empresas a que utilicen energías renovables y a que adopten sistemas de producción con bajo nivel de emisiones de carbono y nuevas tecnologías; asimismo implementen otros mecanismos de protección ambiental.
15. Propiciar el entorno y garantías para el establecimiento de empresas sostenibles en el sector turismo, como oportunidad para el desarrollo de competencias empresariales de jóvenes y mujeres, minorías raciales y étnica, pueblos originarios; fomentar la formación y financiamiento que facilite las transiciones de las unidades productivas desde el sector informal hacia la formalización.
16. Establecer mecanismos que fomenten el intercambio de buenas prácticas entre los países para hacer frente a los desafíos, incluidas la conectividad, la coordinación, las medidas nacionales de alivio y las medidas de apoyo al sector del turismo.
17. **Promoción de la innovación y de la digitalización del ecosistema turístico.** Las tecnologías digitales tienen el potencial de dar, a las pequeñas empresas turísticas en destinos emergentes, acceso directo a un mercado global de consumidores de viajes por primera vez, ampliando enormemente sus perspectivas.
18. Los Estados pueden desarrollar sus propias tecnologías y plataformas digitales, las cuales pueden ofrecer acceso global a los consumidores y permitirían a los proveedores de servicios mejorar el desarrollo del sector turístico y sus estándares competitivos, en este sentido, sería importante el generar iniciativas, que establezcan y regulen una iniciativa de dicha naturaleza, con el objetivo de beneficiarse de la actual transformación digital.
19. Las herramientas de capacitación y desarrollo de competencias para profesionales del turismo son importantes para elevar los estándares de competitividad del sector (WEF 2020). En este sentido, se reitera la importancia del desarrollo de programas nacionales de digitalización del sector turismo, también enfocado al intercambio con otros profesionales del mismo sector alrededor del mundo.
20. Promover espacios de «diálogo social» que permita un acceso equitativo a la capacitación, y a aprender nuevas habilidades que se adapten mejor a los puestos actuales (upskilling) y/o adquirir nuevas habilidades para un trabajo completamente diferente (reskilling) en el sector turismo.

21. Los Estados deberán centrar sus estrategias y esfuerzos en recobrar la confianza de los usuarios del sector turismo, desarrollando un sentido de seguridad, por lo cual, se propone el diseñar e implementar sellos de «destino seguro», con la finalidad de recuperar la confianza de los turistas y garantizar al usuario que se cumple con los protocolos biosanitarios, en esta misma lógica, es fundamental el desarrollar sello nacional de sostenibilidad, lo cual, también garantice que los establecimientos cumplen con las normas ambientales, dichos sellos deben ser emitidos legislativamente y luego reglamentados según los mecanismos nacionales.
22. Promover las alianzas público-privada y la inversión gubernamental para la digitalización de la industria turística, asimismo la integración de las universidades y centros de formación de profesionales para la generación de recursos humanos de alto rendimiento que den respuesta en los nuevos contextos.
23. Generar fondos gubernamentales para la: asistencia económica para la revitalización de la infraestructura turística, desarrollo de competencias para nuevas modalidades turísticas; desarrollo de programas o productos específicos en áreas deprimidas como entornos rurales, entre otros.
24. Incorporar en los programas estadísticos de los países, el desarrollo de cuentas satélite de turismo, a fin de disponer de una herramienta de análisis que visibilice al sector y vincule sus resultados con los del Sistema de cuentas nacionales. Esto es particularmente relevante para aquellos países donde el turismo es una actividad clave en la generación de divisas y en el empleo. Esto también se encuentra relacionado con la consideración número 1, referida a la segmentación del sector MiPymes
25. Promover el intercambio de experiencias entre los países de la región en el ámbito de las cuentas satélite de turismo, que faciliten la transferencia de conocimiento sobre las mejores prácticas de implementación y la armonización de criterios para la comparabilidad internacional. En este sentido, organismos multilaterales pueden desempeñar un rol preponderante.

El sector turismo es muy heterogéneo tanto en la diversidad de actividades que incluye como en la escala de ellas. Como se ha visto a lo largo del presente Reporte Interparlamentario, la recuperación del sector no será inmediata; la velocidad de los distintos segmentos será distinta, sin embargo, es vital aprovechar la ventana de oportunidad no solo para fortalecer y modernizar al sector turismo, sino también, garantizar el crecimiento económico de los países miembros del FOPREL.

IV. Referencias

AECIT (2020). Turismo después de la pandemia global, Análisis, Perspectiva y Vías de recuperación. https://aecit.org/uploads/public/DOCUMENTO.covid-19%20y%20turismo.pdf
Banco Mundial (2020) La economía en los tiempos del Covid-19, «Informe semestral de la región América Latina y el Caribe» https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/33555/211570SP.pdf
BID (2020). COVID - 19: shock sin precedentes sobre el turismo en América Latina y el Caribe. file:///C:/Users/DELL/Downloads/COVID-19-Shock-sin-precedentes-sobre-el-turismo-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf
BID (2021). «Oportunidades para un mayor crecimiento sostenible tras la pandemia» file:///C:/Users/DELL/Downloads/Informe-macroeconomico-de-America-Latina-y-el-Caribe-2021-Oportunidades-para-un-mayor-crecimiento-sostenible-tras-la-pandemia.pdf
BCIE (2021). «Oportunidades de financiamiento verde en Centroamérica y el Caribe» https://www.bcie.org/fileadmin/bcie/espanol/archivos/inversionistas/banco_verde/CBI_CABEI_Report_SP_final.pdf
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), «Evaluación de los efectos e impactos de la pandemia de COVID-19 sobre el turismo en América Latina y el Caribe: aplicación de la metodología para la evaluación de desastres (DALA)». Santiago, 2020, https://www.cepal.org/es/publicaciones/46551-evaluacion-efectos-impactos-la-pandemia-covid-19-turismo-america-latina-caribe
BCIE, (2020) «Estrategia institucional BCIE. Pilar del desarrollo Sostenible de la región 2020-2024» https://www.bcie.org/fileadmin/user_upload/Estrategia_BCIE_2020-2024_en_Espanolaa.pdf
Comisión Europea (2019). «Avances en la Acción Climática de América Latina: Contribuciones Nacionalmente Determinadas al 2019». Programa EUROCLIMA+, Dirección General de Desarrollo y Cooperación – europea id, Comisión Europea, Bruselas, Bélgica. 171p. https://www.cepal.org/sites/default/files/pdf_estudio_avances_agosto_2019_-_21-8v2.pdf .
CEPAL, ONU (2020) «La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe» https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45770/1/S2000441_es.pdf
CANATUR (2020). «Guía de buenas Prácticas para los Establecimientos y Trabajadores del Sector turístico» https://www.canatur-nicaragua.org/doc/covid-19.pdf

<p>CEPAL (2016) La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible» https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf.</p>
<p>CEPAL (2019). «Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe» https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45000/121/BPE2019_Belice_es.pdf</p>
<p>FUNIDES (2020). «ECOTURISMO EN LAS RESERVAS SILVESTRES PRIVADAS DE NICARAGUA». https://funides.com/wp-content/uploads/2020/01/Informe-turismo.pdf</p>
<p>Gobierno de puerto Rico (2020). «Compañía de Turismo de Puerto Rico Programa de Salud y Seguridad para el Destino», https://www.seagatehotel.com/wp-content/uploads/sites/28/Protocolo-de-Salud-y-Seguridad-del-Destino-1.2021.pdf</p>
<p>Investigación y análisis (2020). «El impacto de la pandemia en la región centroamericana y los posibles cambios pos pandemia». Investigación y análisis 194-215 http://www.cries.org/wp-content/uploads/2021/01/011-Tager.pdf</p>
<p>OIT (2021). Hacia una recuperación sostenible del empleo en el sector del turismo en América Latina y el Caribe. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_809290.pdf</p>
<p>OIT (2020) El papel de la OIT en la respuesta al cambio climático y el fomento de una transición justa para todos. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_756874.pdf</p>
<p>ONU MUJERES (2020) El progreso de las mujeres en mundo. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2019/POWW-2019-Fact-sheet-Latin-America-and-the-Caribbean-es.pdf</p>
<p>ONU, (2020). «Promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente» file:///C:/Users/DELL/Downloads/A_RES_75_229-ES.pdf.</p>
<p>ONU MUJERES (2021) Los impactos del COVID-19 en la autonomía económica de las mujeres en América Latina y el Caribe. https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/womens_empowerment/los-impactos-del-covid-19-en-la-autonomia-economica-de-las-mujer.html</p>
<p>ONU, CEPAL (2020) «Los efectos del COVID 19: una oportunidad para reafirmar la centralidad de los derechos humanos de las personas migrantes en el Desarrollo Sostenible» https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46353/4/S2000618_es.pdf</p>
<p>OMT (2020) Iniciativa Mundial sobre Turismo y Plásticos. «Recomendaciones al sector turístico para que siga actuando contra la contaminación por plásticos mientras se recupera de la COVID-19». https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2020-11/recommendations-for-tackling-plastics-during-covid-recovery-in-tourism-sp.pdf</p>

<p>OMT (2020) «Perspectivas del Turismo en el marco de la pandemia COVID-19». https://www.fec-chiapas.com.mx/sistema/biblioteca_digital/perspectivas-del-turismo-en-el-marco-de-la-pandemia-covid-19.pdf</p>
<p>OMT (2021) «Efectos del covid-19 en el sector turismo». https://investigacionyestudios.supercias.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/Sector-Turismo-03-08-2021.pdf,</p>
<p>OIT (2020). «El impacto de la COVID-19 en el sector del turismo» https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---sector/documents/briefingnote/wcms_748876.pdf</p>
<p>ONU, CEPAL, UNION EUROPEA (2020). «La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe» https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/19-00711_lbc_160_emergencia-cambio-climatico_web.pdf.</p>
<p>OMT (2021). «Guía de la OMT para una recuperación inclusiva Impactos socioculturales de la COVID-19» https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284422722</p>
<p>OEA (2020) Boletín de Cultura y Turismo: COVID-19 Respuestas de Política Turística, http://www.oas.org/fpdb/press/Tourism-specific-support-CONSOLIDATED-DOCUMENT-SPANISH-Rev-1.pdf</p>
<p>OIM (2020) «Informe de monitoreo Programas de retorno voluntario asistido» https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/monitoring_report_avr_no._4_mar-sep_2020.pdf</p>
<p>ONU (2020) «La COVID-19 y la transformación Del turismo» https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_covid-19_and_transforming_tourism_spanish.pdf</p>
<p>OIT (2021). «Hacia una recuperación sostenible del empleo en el sector del turismo en América Latina y el Caribe» https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/documents/publication/wcms_809290.pdf</p>
<p>OLACEFS (2021) «Encuesta sobre el impacto De la pandemia del covid-19 en el Personal de las EFS miembros de OLACEFS» https://genero.olacefs.com/pdf/Encuesta-sobre-el-impacto-de-la-pandemia-del-COVID-19-en-el-personal-de-las-EFS-miembros-de-OLACEFS.pdf</p>
<p>PNUD, OPS, CEPAL, ONU MUJERES OIT, FILAC, FAO (2020) «El impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina-Abya Yala». https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46543/S2000817_es.pdf</p>
<p>PNUD (2020). «Lecciones del COVID-19 para una agenda de sostenibilidad en América Latina & Caribe» file:///C:/Users/DELL/Downloads/undp-rblac-CD19-PDS-Number14A.pdf</p>

<p>PNUD, EULAC (2021). «Buenas prácticas y recomendaciones para mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 y transformar de forma sostenible el turismo en América Latina y el Caribe y la Unión Europea» https://eulacfoundation.org/sites/default/files/attachments/Nota_Conceptual_PNUD%2BEULAC_01092021_ES.pdf</p>
<p>SICA (2021). «Observatorio Covid-19 en América Latina y el Caribe, acciones por país en la región» https://sisca.int/ocades-text/formacion/covid-19/boletines/1312-covid-19-acciones-por-pais-en-la-region-sica-belize-ocades/file</p>
<p>Secretaria General Iberoamericana (2021). «II Informe del Observatorio La Rábida de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático para Iberoamérica»https://www.segib.org/memoria2021assets/files/INFORME_IDS_LA_RABIDA_2021_ESP_bajaweb.pdf</p>
<p>Secretaría General de Acción Exterior Delegación de Euskadi para la Unión Europea (2020). «El papel del Banco Mundial en el sector turismo»: Iniciativas y oportunidades» https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/inf_bancomundialenturismo/eu_def/20200630_El-papel-del-Banco-Mundial-en-el-sector-del-Turismo.pdf</p>
<p>SICA, UNION EUROPEA, COMMCA (2020). «Impactos diferenciados en los ámbitos Económico y social de la COVID-19. En la situación y condición de las Mujeres de los países miembros del SICA». file:///C:/Users/DELL/Downloads/Impactos%20diferenciados%20en%20los%20ambito%20economico%20y%20social%20de%20la%20COVID-19%20en%20la%20situacion%20y%20condicion%20de%20las%20mujeres%20de%20los%20paises%20miembros%20del%20SICA%20Resumen%20.pdf</p>
<p>SICA (2020), El «Informe de Avances en la implementación del Plan de Contingencia Regional del SICA frente al Coronavirus» https://disasterlaw.ifrc.org/sites/default/files/media/disaster_law/2021-03/SICA-Informe-de-9-meses-del-Plan-de-Contingencia-frente-al-Coronavirus.pdf</p>
<p>UNESCO (2020) «Cultura & covid-19 Impacto & respuesta» https://es.unesco.org/sites/default/files/_issue_11_es_culture_covid-19_tracker.pdf</p>
<p>Universidad Nacional de Mar del Plata (2020). Pymes turísticas aportes conceptuales para su estudio. http://nulan.mdp.edu.ar/3380/1/pymes-turisticas.pdf.</p>
<p>Vaca Trigo, Iliana (2019). “Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo”, serie Asuntos de Género, N° 154, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).</p>

**ANEXO 1. Matriz de inventario de estudios para reporte técnico de Leyes de Centroamérica y la cuenca del Caribe.**

NOMBRE DE LA LEY	OBJETO DE LA LEY	FECHA	DIARIO OFICIAL
México			
Ley general de turismo	La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Estados, Municipios y la Ciudad de México. La interpretación en el ámbito administrativo, corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.	17 de junio de 2009	DOF 31-07-2019
Ley de aeropuertos	La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular la construcción, administración, operación y explotación de los aeródromos civiles, los cuales son parte integrante de las vías generales de comunicación.	22 de diciembre de 1995	DOF 20-05-2021
Ley de desarrollo rural sustentable	La presente Ley es reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República.	07 de diciembre de 2001	DOF 03-06-2021
Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e Históricos	El objeto de esta ley es de interés social y nacional y sus disposiciones de orden público.	06 de mayo de 1972	DOF 13-01-1986
Ley de turismo sostenible y desarrollo artesanal del estado de México	La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Territorio del Estado de México en materia de turismo sostenible y desarrollo artesanal; Corresponde su aplicación al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo, al IIFAEM y a los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.	26 de marzo 2020	NI
Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa	La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo, incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional.	30 de diciembre de 2002	DOF 13-08-2019

Belize

Ley subsidiaria de Hoteles y Alojamientos Turísticos	These Regulations may be cited as the	26 de agosto de 1997	
National cultural heritage preservation	This Act may be cited as the	22 de Agosto de 2017	

Guatemala

Ley de fomento turístico nacional	El instituto guatemalteco de turismo, queda facultado para proceder a la ordenación turística del territorio nacional, por medio de planeamiento y desarrollo de zonas y centros de interés turístico nacional, en áreas de dominio público o privado. Las construcciones, instalaciones y demás actividades que se realicen en el país por personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con la finalidad de promover, desarrollar e incrementar el turismo, deberán enmarcarse dentro de la ordenación general prevista por dicha entidad, la que debe aprobar los planes respectivos para su creación y funcionamiento.	28 de mayo de 1974	Diario de centro américa N°.87
Ley que promueve el turismo interno	Promover el turismo interno como una actividad económica viable a largo plazo, respetando la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, que contribuyan a la reducción de la pobreza.	10 de octubre de 2010	Diario de Centro América N°.70
Ley orgánica del instituto guatemalteco de turismo	Se declara de interés nacional la promoción, desarrollo e incremento del turismo y, por consiguiente, compete al Estado dirigir estas actividades y estimular al sector privado para la consecución de estos fines.	15 de noviembre de 2010	Publicada por el Diario de Centro América N°.66
Ley para la protección del patrimonio cultural de la nación	(Reformado por el Artículo 1 del Decreto Número 81-98 del Congreso de la República). Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la protección, defensa, investigación, conservación y recuperación de los bienes que integran el patrimonio cultural de la Nación. Corresponde al Estado cumplir con estas funciones por conducto del Ministerio de Cultura y Deportes.	12 de mayo de 1997	Diario de Centro América N°.92

iniciativa que dispone aprobar ley del fomento del Turismo rural comunitario.	La presente ley tiene como objeto promover La formulación e implementación de acciones que contribuyan al desarrollo Del turismo rural comunitario, mediante el aprovechamiento de los recursos Naturales, la diversidad cultural y patrimonio arqueológico, que les permita Realizar actividades económicas viables con oportunidad de empleos Estables, para asegurar una mejor condición de vida, conservando los Recursos naturales y la diversidad biológica y respetando la autenticidad cultural	29 de abril de 2014	Diario de Centro América N°.0001
El Salvador			
Ley de turismo	La presente Ley tiene por objeto fomentar, promover y regular la industria y los servicios turísticos del país, prestados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.	10 de diciembre de 2005	Publicado en el diario oficial N°.237, tomo N° 369,
Ley de la corporación salvadoreña de turismo	Créase la Corporación Salvadoreña de Turismo, como una entidad autónoma de derecho público que podrá abreviarse CORSATUR y que en el texto de la presente ley se denominará " La Corporación"	23 agosto de 1996	Diario Oficial N°.156
Ley del instituto salvadoreño de turismo	Se crea el Instituto Salvadoreño de Turismo, como una entidad de utilidad pública, que en el contexto de la presente Ley se denominará simplemente "El Instituto".	13 de diciembre de 1961	Publicado en el diario oficial N°. 235, tomo N°. 193,
Ley de fomento, protección y desarrollo para la micro y pequeña empresa	La presente ley tiene por objeto fomentar la creación, Protección, desarrollo y fortalecimiento de las micro y pequeñas medianas empresas, en adelante también denominadas MYPE, y contribuir a fortalecer la competitividad de las existentes, a fin de mejorar su capacidad Generadora de empleos y de valor agregado a la producción; promover Un mayor acceso de las mujeres al desarrollo empresarial en condiciones De equidad, y constituye el marco general para la integración de las Mismas a la economía formal del país, mediante la creación de un entorno favorable, equitativo, incluyente, sostenible y competitivo para el Buen funcionamiento y crecimiento de este sector empresarial.	20 de mayo del 2014	Diario oficial N°. 90, Tomo N°.403
Ley de fomento de la industria turística	El objeto de la presente Ley es el fomento de las empresas que se dediquen a actividades relacionadas con la explotación de la industria turística, tales como el establecimiento y operación de hoteles, moteles, hoteles de apartamentos, restaurantes, agencias de viajes cualesquiera otras que tengan por finalidad la prestación de un servicio turístico.	28 de junio de 1967	Diario oficial N° 117, tomo N°.215.

Honduras

Ley de Fomento al Turismo	La presente Ley es de orden público e interés nacional y tiene como objeto incentivar y fomentar la industria turística en Honduras, en línea con los impactos esperados e indicadores proyectados por el Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico Honduras 2020, contenido en el Decreto No.36-2016 de fecha 14 de abril de 2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 29 de abril de 2016 y, con la competencia regional a través de la aplicación de incentivos de segunda generación.	17 de agosto del 2017	Publicada por el Diario Oficial la Gaceta N°. 34,419
Ley de incentivos al turismo	La presente Ley tiene como objetivo primordial propiciar el desarrollo de la oferta turística del país, mediante el otorgamiento de incentivos fiscales que viabilicen una mayor participación de la inversión privada nacional y extranjera en el proceso de desarrollo de productos turísticos, creando facilidades para lograr la generación de empleo, la inversión, ingreso de divisas y tributos al Estado.	23 de abril de 1999	Publicada por el Diario Oficial la Gaceta N°. 28,847
Ley del instituto hondureño de turismo	Créase el Instituto Hondureño de Turismo, en adelante denominado "IHT", como una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera.	27 de mayo 1993.	La gaceta M, D, C, N°. 35,734
Ley para la declaratoria, planeamiento y Desarrollo de las zonas de turismo	La presente Ley tiene por objeto la creación y funcionamiento de las "Zonas de Turismo". Sus disposiciones son de orden público y social y los programas que se relacionan con el desarrollo de dichas zonas se considerarán obras de carácter nacional.	20 de mayo de 1987	Diario oficial de la república de honduras, N°.23,160
Ley de la zona libre turística del departamento de islas de la bahía	La presente Ley tiene por objetivo crear el marco jurídico necesario para establecer y operar un Régimen Aduanero, Fiscal y de Ordenamiento Territorial, que con excepción del territorio que comprende el archipiélago de Cayos Bahía. En sus ejecutorias este Régimen Especial adoptara la denominación de Zona Libre Turística de Islas de la Bahía o mediante sus siglas ZOLITUR Cochinos operara en el departamento de Islas de la Bahía. En sus ejecutorias este Régimen Especial adoptará la denominación de Zona Libre Turística de Islas de la Bahía o mediante sus siglas ZOLITUR.	8 de enero del 2007	Publicado en el Diario Oficial de la Gaceta N°. 31,199
Ley de fomento del turismo rural sostenible	Esta ley tiene Como objetivo crear el marco jurídico e institucional, así Como los incentivos necesarios para el desarrollo del turismo rural Sostenible en honduras. El enfoque de esta Ley será prioritariamente comunitario.	04 de octubre del 2011	Diario oficial de la república de honduras N° 32,635

Nicaragua

Ley general de turismo	La presente Ley tiene por objeto regular la industria turística mediante el establecimiento de normas para garantizar su actividad, asegurando la participación de los sectores públicos y privados. La industria turística se declara de interés nacional. Es una de las actividades económicas fundamentales y de prioridad para el Estado, enmarcado en un modelo de desarrollo económico sostenible y sometida a las disposiciones de esta Ley, las cuales tienen carácter de orden público.	02 de julio 2004	Publicada en la gaceta N°. 184
Ley creadora del instituto nicaragüense de turismo (INTUR)	Se crea el Instituto Nicaragüense de Turismo, como un Ente Autónomo del Estado y que en el texto de la presente Ley se denominará simplemente el "INTUR". Tendrá personalidad jurídica, patrimonio propio, duración indefinida y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y será el sucesor legal sin solución de continuidad del Ministerio de Turismo, creado por Acuerdo No. 1-93 del 9 de enero de 1993 y del Instituto Nicaragüense de Turismo, creado por Decreto No. 161 de fecha 14 de noviembre de 1979.	01 de julio de 1998	Publicado en La Gaceta N°. 149.
Ley de incentivos para la industria turística de la república de Nicaragua	La presente Ley tiene por objeto otorgar incentivos y beneficios a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a la actividad turística.	Aprobada el 18 de mayo de 1999	Publicada en la gaceta, diario oficial N°. 117
Ley de reforma parcial a la ley N°. 306, "ley de Incentivos para la industria turística de la república de Nicaragua	Se reforma el artículo 4 en sus numerales 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7.2, 4.8, 4.9, 4.9.1, 4.9.2, 4.13 los que se leerán así: 4.3. Actividad Turística de Transporte Aéreo: Servicios proporcionados por empresas que se dediquen al transporte aéreo de personas hacía y/o dentro del territorio nacional y aquellas empresas que operan vuelos chárteres y en cuyos destinos se encuentra la República de Nicaragua, siempre y cuando su contribución a la función turística sea evidente y certificada por el INTUR para los efectos de esta Ley.	Aprobada el 13 de diciembre del 2005.	Publicada en La Gaceta N°. 149
Ley para el desarrollo de las zonas costeras	La presente Ley tiene por objeto regular el uso y aprovechamiento sostenible y garantizar el acceso de la población a las zonas costeras del Océano Pacífico y del Mar Caribe. No obstante, esta Ley y sus parámetros técnicos se relacionan mayoritariamente con las zonas costeras marítimas, también tiene por objeto garantizar el acceso y disfrute de la población a las costas de los grandes lagos Cocibolca y Xolotlán, lagunas cratéricas, lagos artificiales que hayan sido o sean creados o adquiridos por el Estado y de las islas marítimas y lacustres, que tengan población permanente.	Aprobada el 4 de junio del 2009	Publicada en La Gaceta N°. 141

Ley que declara patrimonio turístico nacional al municipio de Corn Island.	Declárese Patrimonio Turístico Nacional, al Municipio de Corn Island, ubicado en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), así como los sitios de interés y atracción turística siguientes: a) Great Corn Island: ubicada entre las coordenadas 12° 10' de latitud norte y 83° 03' longitud oeste, aproximadamente a 83.3 kilómetros (km), al este de Bluefields, ciudad principal de la Costa Caribe de Nicaragua. Tiene una extensión territorial de 10 kilómetros cuadrados (km ²). b) Little Corn Island: ubicada entre las coordenadas 12° 18' de latitud Norte y 82° 59' longitud Oeste, al noreste de la isla mayor, tiene una extensión territorial de 2.9 kilómetros cuadrados (km ²) localizada aproximadamente a 90.0 kilómetros (km) de Bluefields.	aprobada el 28 de octubre de 2013	publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207
Ley de turismo rural sostenible de la república de Nicaragua	La presente ley tiene como objeto promover la formulación implementación de directrices y acciones que contribuyan al desarrollo del turismo en los territorios rurales del país con un enfoque de desarrollo sostenible	aprobada el 20 de febrero de 2013	Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 45
Costa Rica			
Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico	La presente ley tiene por objeto establecer un proceso acelerado y racional de desarrollo de la actividad turística costarricense, para lo cual se establecen los incentivos y beneficios que se otorgaran como estímulo para la realización de programas y proyectos importantes de dicha actividad.	15 de julio de 1985.	publicada en La Gaceta N°. 143
Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento	Tiene por objeto reglamentar las actuaciones del Estado, instituciones y demás partes que tienen injerencia en la conservación, uso y aprovechamiento de la zona marítimo terrestre y sus recursos naturales, La zona marítimo terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es inalienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país. Su uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta ley.	02 de marzo de 1977	Publicada en el Alcance N° 36 a "La Gaceta" N° 52
Ley orgánica del instituto costarricense de turismo	Créase el Instituto Costarricense de Turismo, destinado a cumplir los fines que se señalan en la presente ley.	29 de julio de 1955	Publicada en La Gaceta N°. 175
Ley fomento del turismo rural comunitario	La presente Ley tiene como objeto fomentar la actividad turística de tipo rural comunitario, cuyas siglas serán TRC, por medio del impulso de empresas de base familiar y comunitaria, conformadas según la Ley de asociaciones, N° 218, y la Ley de asociaciones cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, N° 4179, y sus reformas, con el fin de que las personas habitantes	17 de julio del 2009	Publicada en La Gaceta N°.191

	de las comunidades rurales procuren la gestión de su propio desarrollo, incluido el manejo de destinos turísticos locales; además, que participen en la planificación y el aprovechamiento de los recursos naturales de su entorno de manera sostenible, a fin de que les permita una mejor condición de vida.		
Ley de incentivo de la responsabilidad social corporativa turística	La presente Ley regula la aplicación de la responsabilidad social corporativa en la industria turística, que en adelante se entenderá con las siguientes siglas (RSCT)	12 de mayo del 2010	publicada en La Gaceta N°.119
Ley fomento del turismo rural comunitario	Declárese el turismo industria de utilidad pública.	11 de diciembre del 2008,	publicada en La Gaceta N°. 61
Ley reguladora de agencias de viajes	Se consideran agencias de viajes y quedan sujetas a los preceptos de la presente ley, todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades mercantiles, dirigidas a servir de intermediarios entre los viajeros y los prestatarios de los servicios utilizados por los mismos, poniendo los bienes y servicios turísticos a disposición de quienes deseen utilizarlos.	23 de agosto de 1973	publicada en el Alcance N°. 119 a La Gaceta No. 168
Aprobación del convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la república de costa rica y el gobierno de la República de panamá	Las Partes promoverán un intercambio técnico-científico en materia de planificación turística, en los campos que sean definidos según las necesidades coyunturales de cada país, y que serán planteadas por los organismos oficiales de turismo.	20 de diciembre del 2010	publica en Gaceta N°. 46
Ley de concesión y operación de marinas y atracaderos Turísticos	En las áreas de dominio público como en la zona marítimo terrestre y/o el área adyacente cubierta permanentemente por el mar, áreas adyacentes a las ciudades costeras, a excepción de los terrenos que presenten espacios abiertos de uso común, podrán otorgarse concesiones para la construcción, administración y explotación de marinas y atracaderos turísticos, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley. Se exceptúan de esta disposición las áreas de manglar, los parques nacionales y las reservas biológicas. Igualmente, no se otorgarán concesiones para la construcción y operación de marinas y atracaderos turísticos en áreas donde existan ecosistemas coralinos	19 de diciembre de 1997	publicada en La Gaceta N°. 26.
Ley que declara de utilidad pública el proyecto turístico del Golfo de papagayo	Declárese de utilidad pública los bienes inmuebles, sean fincas completas, porciones, derechos o intereses patrimoniales legítimos, que por su ubicación sean necesarios para realizar y ejecutar el proyecto turístico en Bahía Culebra, en jurisdicción de la provincia de Guanacaste, que se asentará, sobre la base de la cuadrícula Lambert	20 de agosto de 1979	publicado en la Colección de Leyes y Decretos.

	Costa Rica, del mapa hoja 3047.1 Carrillo Norte, Costa Rica 1: 50.000 (elaborado por el Instituto Geográfico Nacional), y se ubicará entre las siguientes coordenadas: 2.94 Norte con 3.50 Este y 2.94 Norte con 3.62 Este, como límite Norte; 2.85 Norte con 3.50 Este y 2.85 Norte con 3.54 Este y 2.84 Norte con 3.54 Este, y 2.84 Norte con 3.62 Este como límite Sur; 2.94 Norte con 3.62 Este y 2.84 Norte con 3.62 Este, como límite Este; y 2.94 Norte con 3.50 Este y 2.85 Norte con 3.50 Este, y 2.85 Norte con 3.54 Este y 2.84 Norte con 3.54 Este, como límite Oeste.		
Ley para la regularización de las construcciones Existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre	La presente ley tiene por objeto regularizar las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, definida en el artículo 10 de la Ley No. 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre de 2 de marzo de 1977y sus reformas, y legalizar el aprovechamiento de estas, mediante el otorgamiento de concesiones al amparo de dicha ley	06 de mayo del 2014	publicada en La Gaceta N°. 109
Ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral y su Régimen de uso y aprovechamiento territorial	La presente ley establece el marco regulatorio para la declaratoria de zonas urbanas litorales y el régimen de uso y aprovechamiento de las áreas comprendidas en ellas.	27 de marzo del 2014	publicada en La Gaceta N°. 79
Ley sobre la zona marítimo terrestre	La zona marítimo terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es inalienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país. Su uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta ley	02 de marzo de 1977	publicada en Alcance N°. 36 a La Gaceta N°. 52
Ley reguladora del desarrollo y ejecución del proyecto Turístico golfo de papagayo	Mediante la presente ley se regula el desarrollo y ejecución del proyecto turístico de Papagayo, que se realizará en Bahía Culebra, provincia de Guanacaste.	06 de mayo de 1982	publicada en La Gaceta N°. 122
Panamá			
Que crea el fondo de promoción turística	Se crea el fondo de promoción turística, en adelante el fondo, que será manejado, a través de un fidecomiso de administración, con el objetivo de financiar, la promoción internacional del país como destino turístico, para mejorar la actividad turística de la república de panamá, a través de todos los medios y estrategias que se requieran.	14 de marzo 2017	Gaceta oficial digital, N°. 28236-B
Que dicta normas de incentivos para el fomento de la actividad turística en Panamá.	Objetivos y estrategias para el desarrollo del turismo se declara la actividad turística como de interés nacional prioritario, en consecuencia todas las actividades del gobierno central, las actividades descentralizadas y los municipios aceptaran las medidas que sean necesarias para incorporar los objetivos y estrategias fijadas	08 de noviembre de 2012	Gaceta oficial digital, N°. 27159-A

	para el desarrollo nacional del turismo, absteniéndose de establecer requisitos, contribuciones y cualquier otra medida que sean incongruentes y que afecten los planes de desarrollo nacional del turismo.		
Que modifica la Ley 80 de 2012, que dicta normas de incentivos Para el fomento de la actividad turística	El artículo 4 de la Ley 80 de 2012 queda así:	18 de abril de 2019	Gaceta Oficial Digital, N°. 28760-B
Por la cual se promueven las actividades turísticas en la república de panamá	La presente Ley tiene por objeto el establecimiento de un proceso simple, rápido y racional para el desarrollo de actividades turísticas en el país; otorgar incentivos y beneficios a las personas que se dediquen a actividades turísticas; adoptar mecanismos necesarios para lograr la conjunción y coordinación de la acción del sector público y del sector privado en el área del turismo, y promover turismo en Panamá.	14 de junio 1994	Gaceta Oficial N°. 22558
Por la cual se faculta al instituto panameño de turismo para el ejercicio de cobro coactivo	Se faculta al instituto panameño de turismo para el ejercicio de cobro coactivo de los derechos y tributos, así como para cualquier otro cobro de los ingresos, que a su favor se hayan establecido o se establezca en el futuro.	25 de abril de 1997	Gaceta Oficial N°.23276
Que modifica la ley 80 de 2012, que dicta normas de incentivos para el fomento de la actividad turística.	El artículo 9 de la ley 80 queda así	31 de diciembre 2019	Gaceta Oficial Digital, N°. 28932-A
Que aprueba el acuerdo de cooperación en el área de turismo entre el gobierno de la República de panamá y el gobierno de la república federativa de Brasil.	Las Partes fomentarán y apoyarán, con base en beneficios recíprocos, la cooperación en el área del turismo, facilitando e incentivando el flujo turístico en ambas direcciones. 2. Las Partes, conforme a sus respectivas legislaciones, estimularán la colaboración entre sus organismos oficiales de turismo y otras organizaciones correlacionadas. Dicha cooperación podrá contemplar tanto el intercambio de informaciones cuanto la transferencia de tecnología en el campo de la industria turística, el desarrollo de actividades promocionales conjuntas y el intercambio de técnicos y funcionarios del área del turismo.	4 de enero de 2008	Gaceta Oficial Digital, N°. 25955
Que regula la actividad de agroturismo en panamá.	La Ley tiene como objetivo impulsar el agroturismo dentro del turismo rural como una alternativa para el desarrollo sostenible del sector productivo agropecuario, de manera que tanto turistas como visitantes puedan tener una experiencia auténtica de interiorización de los procesos productivos, de contacto con las costumbres y tradiciones y de exploración de la naturaleza autóctona de forma sana, segura y con	11 de octubre 2021	Gaceta Oficial Digital, N°.29394

	calidad diferenciada con un alto grado de satisfacción, lo cual redundara en la generación de empleos e ingresos complementarios a la actividad primaria, principalmente en el entorno rural.		
--	---	--	--

República Dominicana

Orgánica de turismo de la república dominicana	Se declara de utilidad pública y de interés nacional la promoción estatal del turismo y de las actividades conexas a ésta. Esta promoción se realizará mediante programas de diferente índole destinados a estimular viajes de extranjeros a la República Dominicana y de los habitantes de ésta de un lugar a otro del territorio nacional, con propósitos recreativos, científicos o culturales, dándose particular preferencia; especialmente a los lugares donde el patrimonio turístico nacional tenga sus más importantes expresiones históricas, religiosas; arqueológicas y de recursos naturales o de cualquier otro orden.	1 de enero de 1969	Gaceta oficial del estado N°.38
Que establece la ley de fomento al desarrollo turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo oficial de promoción turística.	Se establece la ley de fomento al desarrollo turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad y se crea el fondo oficial de promoción turística	01 de enero del 2001	Gaceta oficial N°.10104
Ley de reactivación y fomento de las exportaciones	El sistema de apoyo a las exportaciones constará de los siguientes mecanismos: 1) Reintegro de los Derechos y Gravámenes Aduaneros, 2) Compensación Simplificada de Gravámenes Aduaneros, y el 3) Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo	11 de agosto de 1999	Gaceta oficial N°.95

